



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/LMF/IIIs.

PUENTE ALTO,

10 SEP 2014

1371

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1291230 de fecha 29.08.2014, presentada por Don Esteban Amoyao Pérez, Cédula de Identidad N° 11.660.909-6 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° del Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicada en Ejército Libertador vereda Nor Oriente a 20 metros de Eyzaguirre, desde el 01 al 18 de Septiembre de 2014, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Esteban Amoyao Pérez	11.660.909-6	1,5 m2	Venta de banderas y mástiles.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

